



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 1 de 20

15.

EVALUACIÓN TÉCNICA FASE HABILITANTE

Fecha: 2025-09-05

Proceso: Invitación No. 046 de 2025

Objeto: "CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"]

Presupuesto oficial: Trescientos treinta y ocho millones setecientos veintiséis mil seiscientos noventa y siete (338.729.697,00) m/cte.

1. PROPUESTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las propuestas: 2025-08-29]

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de IVA)	Valor total de la propuesta
1	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	284.646.600,00\$	338.729.454,00\$
2	CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS	800.136.835 - 1	274.556.000,00\$	445.721.640,00\$

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 2 de 20

2. OFERTAS RECHAZADAS

[La propuesta relacionada a continuación se rechazan por incurrir en las causales de rechazo contempladas en los términos de la invitación:

No.	Oferente	NIT/CC	Causal de rechazo	Observación
1	CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS	800.136.835 - 1	11	De acuerdo con los pliegos de los términos de referencia de la presente invitación en el numeral 1.12 rechazo de la propuesta u oferta la causal de rechazo 11 indica: Cuando el proponente NO aporte la propuesta económica dentro de los plazos señalados en los términos de referencia o habiéndola aportado, esta supere el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

3.1. VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

De acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación y la “*Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación*”, puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente se puede establecer que:

Los oferentes MERCANET S.A.S y CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S no presentan precios artificialmente bajos.

3.2. ANÁLISIS JUSTIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

No aplica



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 3 de 20

4. EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

4.1. OFERTA ECONÓMICA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS DE MERCADO

En esta sección se evalúa la descripción del ítem solicitado y ofertado por el proponente, la cantidad solicitada y ofertada y que el precio ofertado se ajuste razonablemente a los precios del mercado.

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S 830.030.718-9	CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS 800.136.835 - 1
1	Servicio de alojamiento tipo COLOCATION de los equipos servidores propiedad de la universidad de Cundinamarca en Data Center del proveedor con característica TIER III (Certificación de documentos de diseño de nivel III y Certificación de instalaciones construidas de nivel III) como mínimo, diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 para ofrecer una disponibilidad de sitio de mínimo 99,98 %. capacidad para veintidos (22) Unidades de rack, 312.41 Kg y un consumo máximo aproximado de 12 KVA de potencia. Hasta 100 tendidos horizontales de Fibra o UTP entre racks, 45 unidades de rack para colocation con cables utp, fibra para interconexiones y conectores SPF, 3 puestos de trabajo On Demand (Sala WAR) y Servicio de manos remotas hasta 20 intervenciones al mes. Incluye : Traslado, Embalaje, movimientos, protección, elementos de carga y transporte Servicios de Escolta Motorizado por traslado- Compañía de Seguridad Escolta vehículo acompañante, sistema de rastreo, predicción de rutas y comunicación central durante el trayecto Póliza de Seguros para protección de bienes por traslado Póliza para transporte de equipos por el valro en libros Cobertura por Daños por mala manipulación durante transporte de los mismos. Servicios de Ingeniería y Coordinación Servicios de Ingeniería en coordinación, revisión preliminar, levantamiento de información, alistamiento de equipos, acompañamiento al cliente en apagados y	CUMPLE	CUMPLE

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 4 de 20

No.	Especificaciones Técnicas	MERCANET S.A.S 830.030.718-9	CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS 800.136.835 - 1
	encendido. VER ANEXOS: “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UCUNDINAMARCA AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.		
2	BW - Canal de 120 Mbps para Datacenter, en fibra óptica, deberá ser simétrico y con Nivel de Reuso 1:1, con interconexión con NAP Colombia directa y redundante, con interfaces de 10Gbps, garantizando la disponibilidad 99.7%. VER ANEXOS: “ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS UCUNDINAMARCA AL PROYECTO: CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”.	CUMPLE	CUMPLE

Concepto:

La oferta presentada por el oferente MERCANET S.A.S cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad y está[n] dentro del presupuesto oficial.

La oferta presentada por el oferente CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA S.A.S cumple con las especificaciones técnicas solicitadas, se ajusta a los precios de mercado de acuerdo con la necesidad establecida por la Universidad, pero **NO** está dentro del presupuesto oficial. [/

4.2. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 5 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS - FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA / FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS				
1	<p>El proponente deberá cotizar el objeto de la presente invitación con las características que son descritas en el FORMATO ABSr125 denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, para lo cual el proponente deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>1. FORMATO ABSr125 COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS diligenciado. En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p> <p>2. NOTA: Adicional a lo anterior, teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la oferta económica, el proponente deberá presentar en formato EXCEL .xls y pdf para la evaluación correspondiente a cargo de la Entidad</p> <p>Para la presentación de la oferta económica se deberá presentar en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, se deberá tener en cuenta la revisión aritmética que se realizará bajo las siguientes premisas:</p> <p>1) La propuesta económica deberá ser presentada bajo los requisitos contemplados en el documento denominado COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS, el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica).</p> <p>2) La evaluación económica se realizará sobre el valor de la oferta antes de IVA. – (Impuesto de Valor Agregado), si a ello hay lugar.</p> <p>3) Se debe ofertar en pesos colombianos, discriminando el IVA y demás impuestos aplicables conforme la normatividad vigente; si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado (IVA) o los demás impuestos que apliquen y el bien o servicio causa dicho impuesto, la Universidad lo considerará INCLUIDO en el valor de la oferta y así lo aceptará el oferente con la sola presentación de su oferta. Debe tenerse en cuenta que la Universidad de Cundinamarca realiza descuentos por los demás impuestos y estampillas aplicables.</p>	X		



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 6 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
4)	Las propuestas deben cotizarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.			
5)	Los valores unitarios y subtotales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial. La propuesta económica no debe presentar centavos, por tanto, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor o igual a punto cincuenta 0.50, o por defecto si es menor a punto cincuenta 0.50.			
6)	Cuando el proponente no oferte todos los ítems requeridos en la oferta económica estará incurso en causal de rechazo de acuerdo con lo establecido en el presente proceso.			
7)	Si la propuesta económica presentada por el contratista presenta diferencias y/o modificaciones en aspectos relativos a cantidades o especificaciones técnicas de los ítems a contratar, la oferta será RECHAZADA.			
8)	En caso de no ofrecer el valor de un precio unitario antes de IVA u ofrecerlo en cero (0) pesos, la oferta será RECHAZADA.			
9)	En caso de no presentar oferta económica o presentar más de una oferta económica o realizar un ofrecimiento del IVA diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita, la oferta será RECHAZADA			
10)	En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos de la propuesta económica, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones aritméticas correspondientes, sin afectar el valor total de la oferta económica.			
11)	En caso de que el diligenciamiento del formato de oferta económica presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del oferente y con este valor corregido se calificará la oferta. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cincuenta (0.50) se aproximará por defecto al número entero)			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 7 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	VALOR UNITARIO			
	=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0) <i>El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario ofrecido.</i>			
	SUBTOTAL			
	=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0) <i>El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL unitario ofrecido.</i>			
	VALOR IVA			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL*PORCENTAJE DE IVA); 0) <i>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA unitario ofrecido.</i>			
	VALOR IMPOCONSUMO			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL* PORCENTAJE DE IMPOCONSUMO); 0) <i>El resultado obtenido por esta operación será el valor del IMPOCONSUMO del SUBTOTAL ofrecido.</i>			
	VALOR TOTAL			
	=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA+ VALOR IMPOCONSUMO); 0) <i>El resultado obtenido por esta operación será el valor total unitario ofrecido.</i>			
	14) Por lo anterior la entidad requiere que la propuesta económica, sea presentada en números enteros sin decimales.			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 8 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: Se debe cotizar cada uno de los ítems. Los precios establecidos que se encuentren en la propuesta harán parte integral del contrato y no podrán ser modificados por el Contratista.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <ul style="list-style-type: none">• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.• Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. <p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA):</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad</p>			



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 9 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03. Los bienes y/o servicios que se encuentren ofertados con tarifa diferencial a lo contemplado en estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional. En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será RECHAZADA.</p>			
EXPERIENCIA HABILITANTE (FORMATO No. 06)				
2	<p>Para acreditar la experiencia, el proponente deberá diligenciar el FORMATO 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE, de acuerdo con los siguientes parámetros:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. b) El formato debe ir firmado por el representante legal del proponente o suplente facultado para ello. c) Tenga en cuenta que todos los campos del formato deben estar diligenciados. La Universidad podrá verificar la información contenida en el formato con los documentos anexos que hacen parte integral de la oferta. d) En todo caso la Universidad podrá validar la información que se aporte en las certificaciones. En caso de discrepancia entre el formato de experiencia y la documentación aportada, para tal efecto, prevalecerá la documentación aportada. <p>El oferente deberá presentar máximo TRES (03) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p>	X		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 10 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos cinco (05) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.</p> <p>2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.</p> <p>3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.</p> <p>4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo TRES (03) CÓDIGOS UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.e. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización). Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente presente máximo TRES (03) certificaciones.</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 11 de 20

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectivo.</p> <p>CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y PARA MIPYME</p> <p>Cuando un proponente, de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.15. y al artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015, acredite la condición de emprendimiento y empresa de mujeres o Mipyme en el sistema de compras públicas, domiciliada en Colombia la experiencia habilitante debe tomarse así:</p> <p>El oferente deberá presentar máximo CUATRO (04) certificaciones o actas de terminación o acta de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Ejecutado y terminado o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos diez (10) años contados antes de la fecha de presentación de ofertas e incluido en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.2) La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia habilitante deberá ser como mínimo el setenta y cinco por ciento (75%) del presupuesto del presente proceso]. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) de los contratos expresados en SMMLV de acuerdo con la información contenida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP, sobre los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en los términos de referencia. NOTA: Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.3) Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en la presente invitación.4) Cada uno de los contratos a acreditar deberá tener inscritos mínimo UN (01) código UNSPSC que la			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 12 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>Universidad de Cundinamarca establece en el ítem 3 Registro Único de Proponentes (RUP) del numeral 3.1 del módulo REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</p> <p>Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme o que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos para tal fin, y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.</p> <p>Esta experiencia se podrá certificar mediante la respectiva certificación emitida por el contratante o acta de liquidación o acta de terminación de las obras. Las certificaciones o actas deberán contener los siguientes requisitos para ser tenidas en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Nombre o razón social e identificación de la empresa o persona contratante.b. Nombre o razón social e identificación del contratistac. Objeto del contrato.d. Duración del contrato (Fecha de inicio – fecha de finalización).e. Valor del contrato, incluyendo las adiciones si aplican.f. Nombre legible del funcionario que expide la certificación.g. Cargo del funcionario que expide la certificación.h. Dirección y teléfonos. <p>Para la objetividad en la evaluación, es necesario que el proponente que acredite ser emprendimiento o empresa de mujeres o Mipyme presente máximo CUATRO (04) certificaciones. En caso de presentar más certificaciones que cumplan con los requisitos, solamente será(n) tenida(s) en cuenta la(s) que indique el proponente como requisito habilitante.</p> <p>La universidad realizará las verificaciones equivalentes en SMMLV de acuerdo con la información reportada en el Formato No. 6 RELACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE. En caso de que uno o más de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia tenga adiciones, en la certificación o acta de liquidación o terminación deberá constar la fecha de suscripción de esta. Cuando en la certificación o acta de terminación o liquidación no se refleje dicha información, se deberá allegar copia del documento de adición respectiva.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El oferente deberá indicar dentro de su propuesta cuáles son las certificaciones, documentos que aporta para dar cumplimiento a este requisito y el número de contrato en el RUP. La Universidad podrá verificar y dejar constancia de ello</p>			



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 13 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 02: La simple copia de los contratos celebrados no se tendrá en cuenta para acreditar experiencia por parte del contratista. Los documentos aportados para certificar la experiencia deberán estar suscritos por la Entidad contratante.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 03: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 04: Cuando el proponente acredite experiencia en consorcio o unión temporal, la certificación o acta de liquidación debe indicar el porcentaje (%) de participación del contratista, para lo cual se tomará el valor y área de la experiencia en proporción a la participación del individuo para lo cual deberá allegar copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal, cuando en la certificación de cumplimiento o acta de liquidación no conste dicha información.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 05: Tratándose de proponentes plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia requerida; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no acreditar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el cinco por ciento (5%).</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 06: Para acreditar experiencia no se permiten auto certificaciones del proponente.</p>			
REGISTRO UNICO DE PROPONENTE (RUP)				
3	<p>El oferente persona natural o jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme.</p> <p>El Registro Único de Proponentes (R.U.P.) no debe contar con fecha de expedición no mayor a UN (1) MES a la fecha de presentación de la propuesta. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá</p>	<p>Cumple, se encuentra en el adjunto 6. Requerimiento financiero 396-472 pagina 2-72</p>		

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 14 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	cumplir individualmente con este requisito. Los bienes y servicios para suministrar a la Universidad de Cundinamarca del que trata la presente invitación a cotizar deben estar codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC). La Universidad de Cundinamarca establece como punto de referencia los siguientes códigos UNSPSC:			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE

CÓDIGO: ABSr111
VERSIÓN: 5
VIGENCIA: 2025-02-28
PAGINA: 15 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S
NIT/CC: 830.030.718-9

No.	REQUISITO	EVALUACIÓN																									
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA																							
	<p>Tabla 1 – REQUISITO TÉCNICO CÓDIGO UNSPSC</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>GRUPO</th> <th>SEGMENTO</th> <th>FAMILIA</th> <th>CLASE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td rowspan="6">PRODUCTOS USO FINAL</td> <td rowspan="6">DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES</td> <td rowspan="2">EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS</td> <td>24 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED</td> </tr> <tr> <td>24 EQUIPO DE SERVICIO DE RED</td> </tr> <tr> <td rowspan="4">SOFTWARE</td> <td>24 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED</td> </tr> <tr> <td>24 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES</td> </tr> <tr> <td>24 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES</td> </tr> <tr> <td>32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN</td> </tr> <tr> <td rowspan="6">SERVICIOS</td> <td rowspan="6">SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS</td> <td rowspan="6">SERVICIOS INFORMATICOS</td> <td>14 INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE</td> </tr> <tr> <td>14 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR</td> </tr> <tr> <td>17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS</td> </tr> <tr> <td>14 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS</td> </tr> <tr> <td>24 SERVICIOS DE DATOS</td> </tr> <tr> <td>24 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE</td> </tr> </tbody> </table> <p>Código UNSPSC: (E) 43222500 – 43222600- 43232700- 43232800-43232900-43233200 (F) 81111500 - 81111600- 81111700 – 81111800 – 81112000 – 81112200</p>	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS USO FINAL	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	24 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED	24 EQUIPO DE SERVICIO DE RED	SOFTWARE	24 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED	24 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES	24 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES	32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN	SERVICIOS	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	SERVICIOS INFORMATICOS	14 INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE	14 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR	17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS	14 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS	24 SERVICIOS DE DATOS	24 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE			
GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE																								
PRODUCTOS USO FINAL	DIFUSION DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y TELECOMUNICACIONES	EQUIPOS O PLATAFORMAS Y ACCESORIOS DE REDES MULTIMEDIA O DE VOZ Y DATOS	24 EQUIPO DE SEGURIDAD DE RED																								
			24 EQUIPO DE SERVICIO DE RED																								
		SOFTWARE	24 SOFTWARE DE APLICACIONES DE RED																								
			24 SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE REDES																								
			24 SOFTWARE PARA TRABAJO EN REDES																								
			32 SOFTWARE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN																								
SERVICIOS	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y CIENTIFICOS	SERVICIOS INFORMATICOS	14 INGENIERIA DE SOFTWARE O HARDWARE																								
			14 PROGRAMADORES DE COMPUTADOR																								
			17 SISTEMAS DE MANEJO DE INFORMACIÓN MIS																								
			14 SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS																								
			24 SERVICIOS DE DATOS																								
			24 MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SOFTWARE																								

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 16 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<p>NOTA ACLARATORIA No. 01: El proponente deberá estar inscrito en mínimo TRES (03) códigos y tener inscrita la actividad requerida calificada y clasificada por GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA y CLASE de acuerdo con el cuadro anterior.</p> <p>NOTA ACLARATORIA No. 02: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo aquí indicado.</p>			
DOCUMENTOS SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SGSST)				
4	<p>Documentos Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) vigente.</p> <p>NOTA: No están obligados a implementar los Estándares Mínimos establecidos en la Resolución enunciada, los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo; para tal efecto el proponente <i>deberá adjuntar certificación en la que manifieste que es persona natural y en caso de ser adjudicado el contrato no realizará subcontratación para la ejecución del mismo.</i></p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. FORMATO 4: CERTIFICADO Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST), diligenciado y firmado por el representante legal del proponente.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.</p>	<p>Cumple ya que la certificación emitida por la ARL AXA COLPATRIA en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, fecha de certificación 19/12/2024</p>		
ANEXO JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIAL MENTE BAJOS				
5	<p>PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (SIN PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p>			No aplica



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 17 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente. • Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido. <p>Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>TRACTO SUCESIVO (CON PRECIOS DE REFERENCIA) Cuando Aplique:</p> <p>Si el valor ofertado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80%del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca en el Anexo "CUADRO PRECIOS DE REFERENCIA", el proponente deberá allegar junto con la propuesta o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido. Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, que justifiquen el precio ofertado con el fin de permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.</p> <p>Una vez Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe</p>			

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 18 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
	recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las ofertas.			
DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES				
6	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta certificación en la que acredita que lleva a cabo el registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio que cumpla con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 especialmente en el Artículo 18 (Deberes de los Encargados del Tratamiento), y en el Decreto 1074 de 2015, Capítulo 25, Sección 3, Artículo 2.2.2.25.3.1 (Políticas de Tratamiento de la Información).</p> <p>Nota: La política presentada será vinculante y, en caso de adjudicación, se incorporará como una obligación contractual a cargo del contratista.</p>	<p>Cumple, ya que la certificación cumple en la delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC, se evidencia que efectivamente la empresa MERCANET SAS realizó el registro de la base de datos acorde a los lineamientos establecidos por la SIC.</p>		
7	<p>El proponente deberá aportar junto con su propuesta la certificación en la que acredita que cuenta con la Política de Seguridad de la Información acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPi del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental.</p> <p>Nota: La política presentada será de obligatorio cumplimiento durante la ejecución del contrato y se incorporará como obligación contractual específica.</p>	<p>MARCANET S.A.S, CUMPLE con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 87% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022)</p>		
8	<p>El Oferente junto con la propuesta económica deberá allegar carta de compromiso donde garantice la seguridad de los equipos a trasladar a su Datacenter de acuerdo con el servicio de colocation.</p> <p>Nota: para efectos contractuales el compromiso que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p>	<p>Cumple, se encuentra en el adjunto 1 Requerimiento Técnico parte 2 pagina 37-47</p>		
9	<p>El Oferente junto con la propuesta económica deberá allegar certificación de Datacenter tipo Tier III diseñado con especificaciones TIA/EIA 942 para ofrecer una disponibilidad de sitio de mínimo 99,9%.</p>	<p>Cumple, se encuentra en el adjunto 2. Requerimiento Técnico parte 3 134-194 pagina 1-10</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
		PAGINA: 19 de 20

OFERENTE 1: MERCANET S.A.S				
NIT/CC: 830.030.718-9				
No.	REQUISITO	EVALUACIÓN		
		CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
10	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica carta de compromiso donde manifieste que junto con la firma del contrato se allegará diligenciado el formato ESG-SSI-F044 CONTRATO DE ENCARGO DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES en su última versión en caso de ser adjudicado al presente proceso.	Cumple, se encuentra en el adjunto 4. Requerimiento Jurídico Parte 2 270-374 pagina 57.		
11	El proponente deberá allegar junto con su oferta económica Certificación ISO 27001:2022 emitida por el ente certificador, la cual debe estar vigente al momento de la presentación de la oferta.	Cumple, se encuentra en el adjunto 9. Requerimiento Técnico parte 3 375-395 pagina 9-11		

Concepto:

De acuerdo con lo anterior, se establece que la oferta presentada por **MERCANET S.A.S** cumple con la documentación y requisitos solicitados para la habilitación de la propuesta, conforme lo establecido en los términos de la invitación.

5. RESULTADO DE EVALUACIÓN

De acuerdo con la verificación de los requisitos técnicos habilitantes de la invitación **No.046] para "CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".**, se obtuvieron los siguientes resultados:

No.	OFERENTE	NIT/CC	HABILITADO	INHABILITADO	RECHAZADO
1	MERCANET S.A.S	830.030.718-9	X		
2	CIRION TECHNOLOGIES DE COLOMBIA SAS	800.136.835 - 1			X



MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr111
PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 5
EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	VIGENCIA: 2025-02-28
	PAGINA: 20 de 20

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

ANA LUCÍA HURTADO MESA

Directora de Sistemas y Tecnología
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

Proyectó: Kevin Farid Cubillos Castiblanco

Dirección de Sistemas y Tecnología

Anexos: Concepto política seguridad y salud en el trabajo mercanet – Folio 2

Concepto política seguridad de la información mercanet – Folio 4

Concepto política tratamiento de datos personales, registro de bases de datos – Folio 3

20-15.2

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



RE: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación privada 046.

Desde Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 5/09/2025 9:37 AM

Para ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

CC DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

33.
Fusagasugá 5/09/2025

Respetado
SISTEMAS Y TECNOLOGIA

Reciba un cordial saludo de la oficina de SST, deseándole que se encuentre bien de salud junto con su familia, dando respuesta a la solicitud de validación de certificado de la ARL me permito indicar que:

Para la empresa **MERCANET S.A.S** ,identificada con **NIT 830030718-9** la certificación emitida por la **ARL AXA COLPATRIA** en el cual manifiesta una implementación de 100% valoración Aceptable, fecha de certificación 19/12/2024 Cumplen con el requisito.

Agradezco la atención y colaboración.

Cordialmente,

Transcriptor: Soranlli Rincón Quintero

"Trabaja en la Ucundinamarca con gratitud, para sembrar bondad y recibir felicidad"

Cordialmente,

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA
Director profesional de área I
Seguridad y Salud en el Trabajo



<https://stratus.campaign->

[image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021425913_logosudec1.png](https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021425913_logosudec1.png)



https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021480881_logosudecmail.png correo@ucundir



https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021498961_logosudecloc.png Diagonal 18 No Fusagasugá, Ct

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede | datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 10:56

Para: OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA <olperillas@ucundinamarca.edu.co>

Cc: Salud Ocupacional <sst@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud Concepto Técnico ARL contratación privada 046.

15.

Fusagasugá, 04 de Septiembre de 2025

Doctora

OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA

Coordinadora Sistema de Seguridad en el Trabajo
Universidad de Cundinamarca

Cordial Saludo, solicitamos su amable colaboración para la revisión del Certificado expedido por la ARL(Pagina 2 del documento adjunto) respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable) de los siguientes oferentes, quienes se presentaron para el proceso de contratación privada 046, que tiene como objeto: **"CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCACION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA"**.

- MERCANET SAS

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
 Universidad de Cundinamarca

 https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021480881_logosudecmail.png **serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co**
 https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021498961_logosudecloc.png **Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO**

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046."

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 5/09/2025 3:14 PM

Para ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

CC ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-04

Ingeniera

ANA LUCIA HURTADO MESA

Directora Sistemas y Tecnología

Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046."

Respetada Ingeniera Hurtado:

En atención al correo que antecede, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.** "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas..." me permito informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por el proponente: **MERCANET SAS**, **NO** presentó un documento que evidencia que cuenta con una adecuada política de tratamiento de Protección de Datos Personales, acorde a la normatividad en mención.

Cabe anotar que el oferente solo presenta un documento denominado "9. REQUERIMIENTO JURIDICO PARTE 3 375-395." en el cual relaciona requisitos exigidos por la Universidad de Cundinamarca al momento de presentarse.

Por otra parte, respecto a la verificación de cumplimiento de la política de Seguridad de la Información el oferente MARCANET S.A.S presenta el documento denominado "4. REQUERIMIENTO JURIDICO PARTE 2 270-374.pdf" con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable respecto a la adopción e implementación de la política de Seguridad de la Información.

Dicha verificación se realizó teniendo en cuenta los principios que rigen la política de Seguridad de la Información, conforme al marco legal vigente.

A continuación, se presentan los hallazgos y observaciones identificados a partir de los documentos entregados por los proponentes.

Sección	Requerimientos	Respuesta	Justifique su respuesta
1.	Propósito y Alcance		
1.1	Define el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.	Sí	Sí, el concepto del manual satisface el requerimiento. El objetivo y los objetivos específicos abordan claramente el propósito de proteger la confidencialidad, integridad, disponibilidad y, aunque no es mencionada la palabra privacidad, se podría deducir que está implícita en el cumplimiento legal y la protección de datos.
1.2	Establece el alcance del SGSI (Sistema de Gestión de Seguridad de la Información).	Sí	Sí, el requerimiento de establecer el alcance del SGSI está totalmente cubierto en el manual
1.3	Aplica a todos los procesos, trámites, servicios, sistemas de información e infraestructura tecnológica.	Sí	Se enfoca específicamente en los servicios de Datacenter y la infraestructura tecnológica relacionada, excluyendo otros procesos, trámites, servicios y sistemas de información que no estén dentro de este alcance definido.
2	Compromiso Institucional		
2.1	Está aprobada por la alta dirección.	Sí	Si la política de seguridad de la información ha sido aprobada y respaldada por la alta dirección de MERCANET S.A.S., quienes se han comprometido con su implementación y cumplimiento
2.2	Designa al líder de seguridad de la información como responsable de su implementación.	Sí	Por lo tanto, el Oficial de Seguridad de la Información es el responsable designado por la alta dirección de MERCANET S.A.S. para la implementación y gestión del SGSI.
2.3	Promueve la cultura de seguridad en toda la organización.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la cultura de seguridad de la información a través de capacitaciones, sensibilizaciones y la definición de responsabilidades para todos los colaboradores de la organización.
3.	Gestión del Riesgo		
3.1	Incluye principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos.	Sí	Se describen de forma clara y completa los principios de evaluación, tratamiento y monitoreo de riesgos que forman parte esencial de un SGSI
3.2	Se apoya en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles del MinTIC.	Parcialmente	Aunque se reconoce la regulación del MinTIC, no se menciona explícitamente la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles como fuente metodológica
3.3	Define criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgos.	No	No cumple plenamente con el requerimiento de definir criterios para aceptar, mitigar o transferir riesgo y se habla de mitigación de riesgos en

			general, pero no se especifican criterios, condiciones ni procesos de decisión.
4	Controles de Seguridad		
4.1	Hace referencia al uso de controles del Anexo A de ISO 27001:2022 .	Parcialmente	Podría ser más específico en los requerimientos de uso de controles del Anexo A, no se mencionan controles específicos
4.2	Establece medidas para el control de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, etc.	Sí	MERCANET S.A.S describe de forma clara los controles de acceso, protección de activos, gestión de incidentes, estableciendo políticas, procedimientos y herramientas para garantizar el cumplimiento.
4.3	Considera controles físicos, técnicos y administrativos.	Sí	
5	Roles y Responsabilidades		
5.1	Define claramente los roles en seguridad de la información.	Sí	Este manual cumple claramente con el requerimiento ya que define roles específicos (Oficial y Comité), detalla funciones concretas para cada rol, establece responsabilidades claras y mecanismos de coordinación e Incluye alineación con estándares internacionales como ISO 27001.
5.2	Establece responsabilidades para el monitoreo, reporte y respuesta ante incidentes.	Sí	MERCANET S.A.S cumple con este requerimiento, tiene roles definidos (SOC, Coordinador SOC, Oficial de Seguridad), establece procedimientos claros para el reporte y tratamiento, también se promueve la responsabilidad compartida entre todos los usuarios y por último se documenta y da seguimiento a los incidentes.
6	Cumplimiento Normativo		
6.1	Reconoce la legislación colombiana en protección de datos (Ley 1581 de 2012).	Sí	MERCANET S.A.S. está alineada con la Ley 1581 de 2012, lo que demuestra cumplimiento normativo en materia de protección de datos personales
6.2	Incluye compromisos de cumplimiento legal, contractual y normativo.	Sí	MERCANET S.A.S. demuestra un enfoque integral hacia el cumplimiento de sus obligaciones legales, contractuales y normativas, lo cual es clave para la gestión de la seguridad de la información
7	Concientización y Capacitación		
7.1	Promueve programas de formación y sensibilización en seguridad de la información.	Sí	MERCANET S.A.S. promueve activamente la formación y sensibilización en seguridad de la información.
7.2	Establece mecanismos para evaluar la efectividad de estas actividades.	Sí	MERCANET S.A.S sí cumple con el requerimiento de establecer mecanismos para evaluar la efectividad de las actividades relacionadas con la gestión de riesgos de seguridad de la información
8	Revisión y Mejora Continua		
8.1	Define la periodicidad de revisión de la política.	Sí	Si estás evaluando el cumplimiento de un requerimiento no se evidencia la frecuencia específica de revisión, para fortalecer la claridad y trazabilidad del proceso.
8.2	Establece mecanismos de auditoría interna y acciones de mejora.	Parcialmente	No se evidencia mecanismos de auditoría
8.3	Está sujeta a actualización según cambios tecnológicos, normativos o estratégicos.	Sí	MERCANET S.A.S demuestra procesos para la actualización según cambios y estrategias
9	Documentación y Control		
9.1	Está documentada, versionada y controlada.	Sí	se evidencia versión 08
9.2	Es accesible para todos los funcionarios y partes interesadas.	Sí	Propiedad de que la información sea accesible y utilizable por solicitud de una entidad autorizada.
10.3	Tiene fecha de aprobación y responsable de mantenimiento.	Sí	Se evidencia aprobación

Por lo anterior, se informa que el proponente MARCANET S.A.S, **CUMPLE** con la política de Seguridad de la Información, obteniendo un 87% en materia de seguridad de la información, conforme a estándares internacionales (ISO 27001:2022).

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGTI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGTI

pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co

Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de septiembre de 2025 11:53

Para: MARIA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>; Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>;

Protección de Datos SGTI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; INGRID SÁNCHEZ REYES <iisanchez@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046.

15.

Fusagasugá, 2025-09-4.

Ingeniera
MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ
Coordinadora
Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGTI
Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de concepto técnico y económico de la invitación privada 046 que tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a la a política Tratamiento de datos Personales (Adjunto 9. Requerimiento jurídico parte 3 375-395 pagina 1-4), de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información (Adjunto 4. Requerimiento jurídico parte 2 270-374 paginas 1-50) de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contenga las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental, para los siguientes oferentes:

- MERCANET SAS

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos
Dirección de Sistemas y Tecnología
Universidad de Cundinamarca

https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021480881_logosudecmail.png serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co

https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021498961_logosudecloc.png Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.



Respuesta "Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046."

Desde Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Fecha Vie 5/09/2025 4:12 PM

Para ANA LUCIA HURTADO MESA <alhurtado@ucundinamarca.edu.co>

CC JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGIA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; KEVIN FARID CUBILLOS CASTIBLANCO <kcubillos@ucundinamarca.edu.co>; ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

13.1

Fusagasugá, 2025-09-05

Ingeniera
ANA LUCIA HURTADO MESA
 Directora Sistemas y Tecnología
 Ciudad

Asunto: Respuesta "Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046."

Respetada Ingeniera Hurtado:

En atención al correo que antecede, y desde el contexto de la normatividad Legal vigente, en especial lo normado en el **Decreto Único 1074 de 2015, Capítulo 25. Sección 3. artículo 2.2.2.25.3.1 Políticas de Tratamiento de la información.** "Los responsables del tratamiento deberán desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas..." procedo a informar que se realizó una verificación de acuerdo con lo expuesto en el Decreto en mención, frente a lo presentado por el proponente: **MERCANET S.A.S** como se evidencia a continuación:

#	CRITERIOS	MERCANET SAS
1	Nombre o razón social, domicilio, dirección, correo electrónico y teléfono del responsable.	CUMPLE, página 59
2	Tratamiento al cual serán sometidos los datos y finalidad de este cuando no se haya informado mediante el aviso de privacidad.	CUMPLE, páginas 64 a la 73
3	Derechos que le asisten como Titular.	CUMPLE, página 66 y 67.
4	Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos ante la cual el titular de la información puede ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir el dato y revocar la autorización.	CUMPLE, página 74.
5	Procedimiento para que los titulares de la información puedan ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización.	CUMPLE, página 74.
6	Fecha de entrada en vigor de la política de tratamiento de la información y período de vigencia de la base de datos.	CUMPLE, página 59.
7	Publicación de la Política de Tratamiento de datos en el sitio Web de la Entidad	CUMPLE.
8	Inscripción de las bases de Datos en la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC	Al consultar la empresa MERCANET SAS, en la plataforma del RNBD, si registran bases de datos en la SIC 

Por lo anterior, me permito informar que el proponente **MERCANET SAS, CUMPLE** con una adecuada Política de Tratamiento de Datos Personales de acuerdo con la normatividad legal vigente, obteniendo así un 100% de cumplimiento.

Sin otro particular.

Cordialmente,



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y la Ley de Protección de Datos Personales

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

 pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 15:43

Para: DUVAN FELIPE CASTILLO <duvancastillo@ucundinamarca.edu.co>; CAROLINA BERRIO OSORIO <cberrioo@ucundinamarca.edu.co>; Protección de Datos SGSI <pdpsgsi@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: RV: Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046.



María del Pilar Delgado Rodríguez
Coordinadora del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

 sgsi@ucundinamarca.edu.co

 Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.

De: ÁREA DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS <serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co>

Enviado: viernes, 5 de septiembre de 2025 3:34 p. m.

Para: Sistema de Gestión de Seguridad de la Información <sgsi@ucundinamarca.edu.co>

Cc: MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRIGUEZ <mdelgado@ucundinamarca.edu.co>; JENIFFER CASTILLO FERNÁNDEZ <jcastillof@ucundinamarca.edu.co>; DIRECCIÓN DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA <SISTEMASYTECNOLOGIA@ucundinamarca.edu.co>; KEVIN FARID CUBILLOS CASTIBLANCO <kcubillos@ucundinamarca.edu.co>

Asunto: Solicitud de concepto técnico de la invitación privada 046.

15.

Fusagasugá, 2025-09-5.

Ingeniera

MARÍA DEL PILAR DELGADO RODRÍGUEZ

Coordinadora

Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI

Universidad de Cundinamarca

Cordial saludo, de manera atenta y de acuerdo a solicitud de concepto técnico y económico de la invitación privada 046 que tiene como objeto "CONTRATAR EL SERVICIO DE COLOCATION PARA DATA CENTER PRINCIPAL Y DE GESTIÓN CENTRALIZADA PARA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", por consiguiente, me permito solicitar concepto con respecto a la política Tratamiento de datos Personales, de acuerdo con lo indicado en el Decreto 1074 de 2015, Artículo 2.2.2.25.3.1. Políticas de Tratamiento de la información, de igual manera la Política de Seguridad de la Información de acuerdo con el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI del MINTIC y el documento que contiene las medidas de seguridad respecto a la seguridad física y ambiental, para los siguientes oferentes:

- MERCANET SAS de la pagina 2 a la 52 y de la 58 a la 77 del pdf 4.REQUERIMIENTOS JURIDICOS

Agradezco la atención y colaboración prestada

Cordialmente,

Proyecto: Ing. Ingrid Sánchez Reyes



Área de Servicios Tecnológicos Dirección de Sistemas y Tecnología Universidad de Cundinamarca

 https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021480881_logosudecmail.png serviciostecnologicos@ucundinamarca.edu.co

 https://stratus.campaign-image.com/images/917218000030127269_zc_v1_1715021498961_logosudecloc.png Diagonal 18 No. 20-29
Fusagasugá, Cundinamarca - CO

www.ucundinamarca.edu.co

Este mensaje no es considerado spam porque su destinatario es usuario registrado a través del portal de la Universidad de Cundinamarca. Si usted recibió este correo por error o no quiere recibir más nuestros mensajes, puede responder a este correo solicitando su desvinculación de las bases de datos. La información transmitida por este medio no representa el pensamiento de la institución, cada información emitida es responsabilidad de su autor. Esta comunicación contiene información que es confidencial y también puede contener información privilegiada o de datos personales de titulares de la Universidad de Cundinamarca. Es para uso exclusivo del destinatario/s. Si usted no es el destinatario/s tenga en cuenta que cualquier distribución, copia o uso de esta comunicación o la información que contiene está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido esta comunicación por error por favor notifíquelo por correo electrónico sgsi@ucundinamarca.edu.co y protecciondedatos@ucundinamarca.edu.co. Para mayor información consulte nuestra Política de Protección de Datos Personales. Piense en el medio ambiente. No imprima este mensaje de no ser absolutamente necesario.